

Villa Regina, 2 de julio de 2026.

**AUTOS Y VISTOS:**

Los presentes caratulados "DISCEPOLA, EMILIA HUMBERTA RAMONA Y NELLI, ANDRES ALDO S/ SUCESIÓN INTESTADA" (Expte. N° VR-00424-C-2025), que se encuentran en estado de dictar declaratoria de herederos.

**RESULTANDO Y CONSIDERANDO:**

Que con acta de defunción acompañada en presentación de fecha 18/11/2025 15:00:42 hrs. (Mov. [I0001](#)) se acredita el fallecimiento de **Andrés Aldo Nelli** ocurrido el día 13 de octubre de 2015 en la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro, Argentina.

Que el causante era de estado civil casado en primeras nupcias con **Emilia Humberta y/o Emilia Humberta Ramona Discépola**, por acto celebrado el 30 de octubre de 1957 en la ciudad de Villa Regina. Que con acta de defunción se acredita el fallecimiento de la cónyuge, ocurrido el día 8 de abril de 2022 en la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro, Argentina, según partida acompañada en presentación de fecha 18/11/2025 15:00:42 hrs. (Mov. [I0001](#)).

De dicha unión nacieron los siguientes hijos:

- **Silvia Patricia Nelli**, nacida el 1 de febrero de 1959 en la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro, Argentina según partida acompañada en presentación de fecha 18/11/2025 15:00:42 hrs. (Mov. [I0001](#)).

- **Andrés José Nelli**, nacido el 19 de agosto de 1960 en la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro, Argentina según partida acompañada en presentación de fecha 18/11/2025 15:00:42 hrs. (Mov. [I0001](#)).

Que en fecha 11 de diciembre de 2025 se tuvo por iniciado el presente sucesorio, declarándose la competencia del Tribunal para entender.

Que en fecha 6 de abril se realizaron por Secretaría las inscripciones al Registro de Juicios Universales.

Que en fecha 14/04/2026 obra Informe de Disposición Testamentaria debidamente diligenciado, con resultado negativo.

Que en fecha 20 de abril de 2026 se publicó edicto en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro y en presentación de fecha 11/06/2026 obra ejemplar de la publicación de edicto en el Boletín Oficial, no habiéndose presentado más pretendientes a la herencia que los patrocinados por los Dres. Luis Gustavo Arias, Juan Manuel

García y Adrián Gustavo Saggina.

Por todo lo expuesto y en el marco de lo dispuesto por el art. 2426 del Código Civil y Comercial de la Nación y sus concordantes;

**RESUELVO:**

1) Declarar en cuanto ha lugar por derecho que, por fallecimiento de **Andrés Aldo Nelli y de Emilia Humberta y/o Emilia Humberta Ramona Discépola** le suceden en el carácter de herederos universales, sus hijos **Silvia Patricia Nelli y Andrés José Nelli**.

2) Designar administrador judicial definitivo a Andrés José Nelli, DNI N° 14.178.317, quien deberá aceptar el cargo mediante presentación ante el PUMA. Expídase testimonio de la presente designación y de la aceptación cuando ello ocurriere.

Se hace saber que la presente se protocoliza en el Sistema PUMA, y se notifica en los términos del art. 120 del CPCC.

**PAOLA SANTARELLI**

***Jueza***